



DECRETO ALCALDICIO N° 1681 /
REGULARIZA DECRETO ALCALDICIO

REQUINOA, 25 MAY 2016

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

:
El Memo Interno N° 218 de fecha 14.04.2016 de Sra. Rosa Donoso Muñoz Enfermera Coordinadora Servicio de Esterilización donde solicita la evaluación de cotización que incluye, reparación y mantención del equipo autoclave marca CRISTOFOLI MODELO VITALE 21 L de la Unidad de Urgencia, equipo que se ocupa, el fin de semana en caso de agotar stock de curación.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2016.

VISTOS

:
Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

:
AUTORIZASE confección de orden de compra por reparación y mantención del equipo autoclave marca CRISTOFOLI MODELO VITALE 21 L de la Unidad de Urgencia, equipo que se ocupa, el fin de semana en caso de agotar stock de curación, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

SOCIEDAD OEL EQUIPOS MEDICOS LIMITADA
RUT76.424.230-0

\$ 230.000

TOTAL ADJUDICADO \$ 230.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.06.006.001.001 Mantención y Reparación de Otras Maquinarias del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MBQ/GVB/MM/mmm.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE